



San Miguel de Tucumán, **10 ABR 2018**

VISTO el Expediente N° 31318/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 267/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora NORA LÍA ROUST en 14 (catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Historia II" de 2° año "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso), "Historia IV" de 4° año TME "A" y "B" y 4° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra (732) en cada curso), y,

**CONSIDERANDO**

Que la docente se desempeñó como docente regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 1094/2013 se designó a la Profesora Nora Lía Roust como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Historia II" de 2° año "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso), "Historia IV" de 4° año TME "A" y "B" y 4° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra (732) en cada curso), del Instituto Técnico, desde el 21 de diciembre de 2012 y hasta el 21 de diciembre de 2017.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios aprobados por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Prof. Roust en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **NORA LÍA ROUST** D.N.I. N° 17.268.989 como Docente Regular en 14 (catorce) horas cátedra (732) distribuidas en las asignaturas "Historia II" de 2° año "B" y "C" (3 (tres) horas cátedra (732) en cada curso), "Historia IV" de 4° año TME "A" y "B" y 4° año MMO "A" y "B" (2 (dos) horas cátedra (732) en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 21 de diciembre de 2017 y por el término de 5 (cinco) años, o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Prof. Marta Alicia JUAREZ TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**Dra. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARI ALEJANDRA GOMEZ  
al cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente es imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

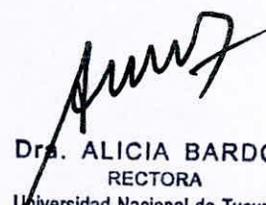
ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0455 2018

AG

7/11

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.